

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

644 *Resolución del Consejero de Empresa, Empleo y Energía, por la que se ordena la publicación de las subvenciones otorgadas y denegadas en el marco de la Convocatoria para el año 2023 para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*

Antecedentes

1. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 14 de abril de 2021, aprueba los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos presupuestarios destinados al proyecto de inversión denominado *Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos*.
2. En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 45, de 2 de abril de 2022, se publicó la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.
3. La finalidad genérica de las ayudas de la Orden 5/2022 es contribuir a la consecución de los objetivos relacionados con la medida C12.I3 del componente 12 del Anexo del Plan de Recuperación y Resiliencia de España aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
4. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 20 de junio de 2022, aprueba los criterios objetivos y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos a los siguientes planes o programas: Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR); Programa de mejora y gestión de residuos municipales; y PIMA Economía Circular. La cantidad consignada a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los tres programas es de 6.591.866,71 euros.
5. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 23 de noviembre de 2022, aprueba la modificación de los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente - PIMA Residuos, aprobados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 14 de abril de 2021.
6. En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 159, de 8 de diciembre de 2022, se publicó la Orden 33/2022, de modificación de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU con el objetivo de enmendar algunos errores materiales detectados y ampliar el plazo para resolver y notificar.
7. En el BOIB núm. 51, de 22 de abril de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 18 de abril de 2023, a propuesta del Director General de Residuos y Educación Ambiental, por la cual se aprueba la Convocatoria para el año 2023 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

8. En fecha 22 de mayo de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose recibido un total de 32 solicitudes que se resumen en la siguiente tabla por sublíneas de actuación:

Actuación	Número de solicitudes
Sublínea 1.1	10
Sublínea 3	1
Sublínea 4.1	21
TOTAL ACTUACIONES	32

9. En fecha 28 de septiembre de 2023 se reúne la comisión evaluadora, que emite un informe de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Orden 5/2022, dicho informe sirve de base para dictar la propuesta de resolución provisional relativa a la concesión o la denegación de subvenciones.

10. En fechas 19 y 25 de octubre de 2023 y 21 de noviembre de 2023, conforme a la Orden 5/2022, los instructores, a la vista del expediente y del informe de la Comisión evaluadora, formulan las propuestas de resolución provisional motivadas, y se procede a abrir el trámite de audiencia por un plazo máximo de diez días, las entidades solicitantes pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

11. En fecha 2 de noviembre de 2023 con registro de entrada GOIBE682802/2023 el Ayuntamiento de Artà presenta alegaciones relativas al desglose del presupuesto. Dichas alegaciones son aceptadas por el órgano instructor, lo que conlleva un cambio de los importes otorgados en las propuestas de resolución provisionales. El presupuesto previsto para el Ayuntamiento de Artà aumenta con la consecuente disminución del presupuesto otorgado al Ayuntamiento de Sineu.

12. Durante el trámite de audiencia, los consistorios de Banyalbufar, Deià, Felanitx, Lloseta y Porreres también presentan alegaciones. Se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Deià y Porreres, lo que conlleva la modificación de su puntuación y su posición relativa frente a los otros solicitantes de la línea 4.1. En este caso, los cambios de posición de los solicitantes no afectan a la distribución de las cuantías otorgadas.

13. Después del trámite de audiencia, el Director General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático dicta las correspondientes propuestas de resolución, mediante las cuales se aprueba la concesión de la subvención a las entidades beneficiarias.

14. En fecha 28 de diciembre de 2023, la Intervención General emite los informes de fiscalización previa favorables a las propuestas de resolución.

15. Entre las fechas 28 y 30 de diciembre de 2023, el Consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta las correspondientes resoluciones de concesión, por las que se concede una subvención a las entidades beneficiarias para los proyectos y las cuantías que se relacionan en el Anexo I, notificándose individualmente a cada una de ellas.

16. Entre las fechas 28 y 30 de diciembre de 2023, el Consejero de Empresa, Empleo y Energía dicta las correspondientes resoluciones, a propuesta del Director General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, por las que se deniega la subvención a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo II, notificándose individualmente a cada una de las mismas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003).

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE núm. 176 de 25 de julio de 2006).
3. El Decreto Legislativo 2/2005 de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley de subvenciones (BOIB núm. 196 de 31 de diciembre de 2005).
4. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre de 2021, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre de 2021, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. La Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
8. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 2 de septiembre de 2004).
9. El Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
10. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030, y se declaran estratégicos los proyectos que se incluyen.
11. La Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOIB núm. 45, de 2 de abril de 2022).
12. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022, por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al Programa de mejora de gestión de residuos municipales y al PIMA Economía Circular en 2022, por un importe total de 176.500.000 euros.
13. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 23 de noviembre de 2022, por el que se modifican los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos, aprobados por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021.
14. La Orden 33/2022, de modificación de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del Consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOIB núm. 159, de 8 de diciembre de 2022).



15. Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 18 de abril de 2023, a propuesta del director general de Residuos y Educación Ambiental, por la que se aprueba la Convocatoria para el año 2023 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

16. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 23 al 31 de octubre de 2023, por el que se modifican los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos, aprobados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022.

Resolución

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web <http://residus.caib.es> de la relación de entidades beneficiarias a las que se concede subvención y la relación de entidades a las que se les ha denegado, en el marco de la Convocatoria para el año 2023 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, que se incorporan como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de esta Resolución.

Palma, *(firmado electrónicamente: 22 de enero de 2024)*

El consejero de Empresa, Empleo y Energía
Alejandro Sáenz de San Pedro García



ANEXO I.
Relación de las entidades beneficiarias

Sublínea	Expediente	Beneficiarios	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Importe subvencionado (€)	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)
1.1	QAR_SOL_NEXTGEN 27/2023	CALVIA 2000 SA	A07251895	Implantación de la recogida puerta a puerta de biorresiduos en las primeras líneas y mejora de la recogida de biorresiduos en los hoteles del municipio de Calvià	72,37	1	884.917,80	-	884.917,80
	QAR_SOL_NEXTGEN 31/2023	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	Campaña de implementación de la fracción orgánica en las urbanizaciones y en el núcleo de Felanitx con el sistema puerta por puerta en las viviendas y generadores singulares	72,00	2	51.300,00	51.300,00	-
	QAR_SOL_NEXTGEN 28/2023	Ayuntamiento de Lluçmajor	P0703100H	Campaña de implementación de la recogida en la fracción orgánica en las urbanizaciones y en el núcleo Lluçmajor con el sistema puerta por puerta en las viviendas y generadores singulares	70,94	3	51.300,00	51.300,00	-
	QAR_SOL_NEXTGEN 26/2023	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	Cerramos el círculo de la orgánica	64,58	4	584.234,48	-	584.234,48
	QAR_SOL_NEXTGEN 32/2023	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	Implantación de la orgánica en el municipio de Deià con el sistema puerta por puerta en viviendas y generadores singulares	57,50	5	26.604,00	26.604,00	-
	QAR_SOL_NEXTGEN 24/2023	Empresa Municipal de Serveis 2002 SLU	B57162232	Proyecto para la implantación de la recogida diferenciada de biorresiduos en el término municipal de Pollença	56,71	6	456.060,22	456.060,22	-
	QAR_SOL_NEXTGEN 25/2023	EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado,SA	A07000029	Implantación y mejora de la recogida separada de biorresiduos en el sector Horeca del distrito Playa de Palma	43,25	7	390.394,80	390.394,80	-
	QAR_SOL_NEXTGEN 30/2023	Consell Insular de Formentera	P0702400C	Adquisición contenedores para la recogida de residuos orgánicos recogidos selectivamente	32,57	8	351.000,00	-	351.000,00
	QAR_SOL_NEXTGEN 19/2023	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Implantación de la orgánica en el municipio de Inca con el sistema puerta por puerta en viviendas y generadores singulares	30,85	9	59.535,00	59.535,00	-



Sublínea	Expediente	Beneficiarios	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Importe subvencionado (€)	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)
3.1	QAR_SOL_NEXTGEN 2/2023	Consorci de Residus Urbans i Energia de Menorca	V07662091	Instalación de preparación para la reutilización de residuos voluminosos de Menorca	100,00	1	876.284,62	-	876.284,62
4.1	QAR_SOL_NEXTGEN 14/2023	EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, SA	A07000029	Construcción de Parque Verde (Deixalleria) en Distrito Llevant, Municipio de Palma	96,50	1	1.579.092,03	-	1.579.092,03
	QAR_SOL_NEXTGEN 8/2023	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del punto limpio de Esporles	94,75	2	139.338,11	-	139.338,11
	QAR_SOL_NEXTGEN 5/2023	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Proyecto de construcción del punto limpio municipal de Artà	90,00	3	550.064,52	-	550.064,52
	QAR_SOL_NEXTGEN 16/2023	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Construcción de un punto limpio en el municipio de Sineu	86,50	4	271.934,21	-	271.934,21

ANEXO II.
Relación de entidades a las que se les ha denegado la subvención

Sublínea	Expediente	Entidades solicitantes	NIF	Nombre del proyecto	Puntos	Posición	Motivo de denegación
1.1	QAR_SOL_NEXTGEN 29/2023	Consell Insular de Formentera	P0702400C	Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a las instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o las dos)	-	-	Ha presentado un proyecto que no puede ser objeto de subvención, de acuerdo con la Orden 5/2022.
4.1	QAR_SOL_NEXTGEN 9/2023	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	Proyecto para la construcción del punto limpio de Son Carrió, ubicado en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar	85,00	5	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 6/2023	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Proyecto de obras y actividad permanente del punto limpio municipal de Porreres	84,75	6	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 15/2023	Ayuntamiento de Llucmajor	P0703100H	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de Sa Torre en el término municipal de Llucmajor	79,75	7	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 13/2023	Ayuntamiento de Llucmajor	P0703100H	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de s'Arenal de Llucmajor	69,75	8	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario

4.1	QAR_SOL_NEXTGEN 11/2023	Ayuntamiento de Escorca	P0701900C	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de Lluc (Escorca)	63,25	9	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 4/2023	Ayuntamiento Banyalbufar	P0700700H	Construcción nuevo punto limpio en el municipio de Banyalbufar	63,25	10	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 1/2023	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Mejora del punto limpio del municipio de Alaró	61,50	11	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 12/2023	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de Deià	61,50	12	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 23/2023	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	Adecuación y mejora del punto limpio de Santa Margalida	55,00	13	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 3/2023	Ayuntamiento de Costitx	P0701700G	Implantación del nuevo punto limpio del municipio de Costitx (Illes Balears)	53,25	14	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 20/2023	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de Portocolom	53,25	15	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 21/2023	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	Proyecto de mejora de las instalaciones del Punto limpio de Santa Eugènia	51,75	16	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 10/2023	Ayuntamiento de Lluçmajor	P0703100H	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de Lluçmajor	51,50	17	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 7/2023	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	Proyecto integrado de obras y actividades del Punto limpio de Lloseta, Mallorca	45,00	18	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 17/2023	Ayuntamiento de Consell	P0701600I	Proyecto de obras y actividad permanente del área de aportación vigilada de Consell	25,00	19	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 22/2023	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	Proyecto de obras y actividad permanente mayor del Punto limpio de Sant Joan	20,00	20	Por su posición a la clasificación final de la categoría de la sublínea 4.1 y por haberse agotado el crédito presupuestario
	QAR_SOL_NEXTGEN 18/2023	Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	-	-	-	No ha presentado ni proyecto de obras, ni memoria, ni presupuesto, ni propuesta de actuaciones ni ninguno de los apartados exigidos al anexo 6.B en lo referente a la documentación técnica que tiene que acompañar la solicitud para los proyectos de la Línea 4.

